INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Precalificación para la Construcción de Obras Civiles

Precalificación de Empresas Constructoras para la Licitación Pública Nacional DIP N° 10/12 "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA CLÍNICA PERIFÉRICA 12 DE JUNIO"

Asunción-Paraguay

2012

DOCUMENTOS DE LA LICITACION.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE PRECALIFICACION

- **Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS)**

Esta Sección, especifica los procedimientos que deben observar los solicitantes para la preparación y presentación de sus solicitudes para precalificación (SPP).

Así mismo provee información sobre apertura y evaluación de las SPP. **Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación**

- **Sección II. Datos de la Precalificación (DDP)**

Esta Sección contiene las disposiciones que son propias de cada precalificación y que complementan la información olmos requisitos indicados en la Sección I, Instrucciones a los Solicitantes.

- **Sección III. Criterios de Evaluación**

Esta Sección contiene los factores, métodos y criterios que se utilizaran para evaluar las calificaciones de los Solicitantes para precalificar y ser luego invitados a presentar ofertas.

- **Sección IV. Formularios de la Solicitud**

Esta Sección contiene el formulario de **Presentación de la Solicitud** y todos los formularios que deberán ser presentados con la solicitud.

PARTE 2. - SERVICIOS REQUERIDOS.

- **Sección V. Alcance de los Servicios**

Esta Sección contiene una descripción resumida de los Servicios, periodo de servicios, especificaciones técnicas y otros datos de servicios objeto de esta precalificación

Documentos de Licitación

Índice General

Pág.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes....4

Sección II. Datos de la Licitación....15

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación....18

Sección IV. Formularios de la Solicitud....26

PARTE 2 – Obras requeridas

Sección V. Alcance de las obras....35

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes

Generalidades

1. Alcance de la solicitud

1.1. De conformidad con la invitación para la precalificación mencionada en la Sección II, Datos de la Precalificación (DDP), la Convocante, emite estos Documentos de Precalificación (DP), a los interesados en precalificar para la **CONSTRUCCION Y PROVISION DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL DE INGAVI"**, especificados en la Sección V- Alcance de la Obra.

1.2 En la Sección II, Datos de Precalificación (DPP), están incluidos:

a) El nombre de la Convocante.
b) La Descripción y el número de llamado de Precalificación.
c) El numero de identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas. (www.contrataciones.gov.py)
d) El numero de cada contrato y el pedido de propuestas correspondiente a esta precalificación.
e) Obtención de documentos de precalificación.

1.3 Para todos los efectos de estos Documentos de Precalificación:

a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, fax, télex) con prueba de recibido;
b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y
c) "día" significa día calendario.
d) La expresión "solicitud" comprenderá todos los formularios y documentación de respaldo presentada por un Solicitante de conformidad a lo dispuesto en los documentos de precalificación.

2. Fuente de Recursos

2.1 Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación individualizados en los Datos de la Licitación (DDL). Para el caso de contrataciones plurianuales, la validez de la contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

3. Fraude y Corrupción

3.1 La Convocante exige que los solicitantes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el solicitante o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

- Descalificar cualquier solicitud y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- Remitir los antecedentes del solicitante directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección General de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
- Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para

obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

- perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente

3.3 Los Solicitantes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad, artículo 20, inc. "w", Ley 2051/03)

4. Solicitantes Elegibles

4.1 Podrán participar en esta Precalificación los Solicitantes, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4.2 Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de licitación, incluyendo servicios conexos.

4.3 Serán descalificados los Solicitantes que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas hubiese declarado inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de las solicitudes o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de Precalificación, hasta la fecha de adjudicación del contrato. También serán descalificados los Solicitantes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/03) a la hora y fecha límite de presentación de las solicitudes o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de contratación hasta la fecha de adjudicación del contrato.

5. Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta (Art. 20 inciso f, Ley N° 2051/03).

5.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Precalificación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

Secciones del Pliego. Aclaraciones y modificaciones

6. Secciones de los documentos de la Precalificación

6.1. Los Documentos de para la Precalificación están compuestos por las Partes 1 y 2, con sus respectivas Secciones indicadas a continuación. Los documentos comprenden, además, cualquier adenda que se emita de conformidad con la Cláusula 8 de las IAS.

PARTE 1 Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS)
- Sección II. Datos de la Precalificación (DDP)
- Sección III. Información requerida y Criterios de Evaluación y de Calificación
- Sección IV. Formularios de la Solicitud

6.2. La Invitación para Precalificar, que emite la Convocante, no forma parte de los Documentos de Precalificación.

6.3. La Convocante no se hace responsable de que los Documentos de la Precalificación y sus adendas estén completos, cuando dichos documentos no fueron obtenidos directamente de éste.

6.4. Es responsabilidad del Solicitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones contenidos en los Documentos para la Precalificación. La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial requerida en los Documentos de la Precalificación, podrá constituir causal de rechazo de la solicitud.

7. Aclaración sobre los Documentos de la Precalificación

7.1 Todo Solicitante potencial que requiera alguna consulta sobre los Documentos de Precalificación deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta la fecha y a la dirección, indicadas en la Sección II, Datos de la Precalificación (DDP). La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de consulta, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas, indicada en los DDP. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de la Precalificación directamente de la Convocante. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

7.2 Sin perjuicio de lo expuesto en los párrafos precedentes, la Convocante podrá prever en la Sección II, Datos de la Precalificación (DDP), la celebración de una Junta de Aclaraciones, la que se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en la Sección II, Datos de la Precalificación (DDP). Se levantará acta de la Junta de Aclaraciones donde se dejarán registradas las preguntas y aclaraciones. La inasistencia a la Junta de aclaraciones no será motivo de descalificación para los Solicitantes. Las únicas aclaraciones a ser tenidas en cuentas, serán las emitidas por la Convocante, por escrito.

7.3 Si como resultado de las aclaraciones, la Convocante considerase necesario modificar los Documentos de la Precalificación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula siguiente.

8. Modificación a los Documentos de la Precalificación

8.1 La Convocante podrá enmendar los Documentos de la Precalificación a través de la emisión de adenda, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de las solicitudes, siempre que: a) las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y b) en el caso de los documentos de la licitación, la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurran ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para conocer, de manera específica las modificaciones respectivas.

8.2 Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de las obras convocadas originalmente, en la adición de rubros distintos o en la

variación significativa de sus características. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos de la Precalificación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Precalificación directamente de la Convocante. Además, deberán ser difundidos a través del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

8.3 La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de sus solicitudes a fin de dar a los posibles Solicitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus solicitudes.

Preparación de las Solicitudes

9. Visita a la zona de obras

9.1 El Solicitante, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, podrá visitar e inspeccionar la zona de obras y sus alrededores para obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria a fin de preparar la solicitud y celebrar el contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita e inspección correrán por cuenta del Solicitante.**(NO APLICA)**

9.2 La fecha, que no será inferior a tres días, la hora y el procedimiento de la visita al sitio de obras estarán especificados en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL). Todo Solicitante que no efectúe esta visita deberá declarar en su Solicitud que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a dicha zona para preparar la solicitud y celebrar el contrato.**(NO APLICA)**

10. Costos e Idioma de la Solicitud

10.1 El Solicitante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su solicitud. La Convocante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo la precalificación o su resultado.

10.2 La Solicitud que prepare el Solicitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la precalificación intercambiados entre el Solicitante y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10.3 En la Sección II, Datos de la Precalificación (DDP), la Convocante podrá permitir que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la Solicitud, estén escritos en otro idioma. En este caso, la Convocante deberá especificar en dicha Sección II, cuáles son los documentos que pueden presentarse en otro idioma y si se requiere o no traducción al castellano con la presentación de la solicitud.

11. Documentos que componen la solicitud

11.1 La solicitud deberá incluir los siguientes documentos:

a) Formulario de Presentación de Solicitud, de conformidad con la Cláusula 12 de la IAS, debidamente completado y firmado; (documento original).
b) Documentos legales indicados en la cláusula 11.2 de esta Sección I, IAS.
c) Documentos que acrediten las calificaciones del Solicitante, detallados en la Sección II, Datos de la Precalificación, en concordancia con la Sección III, Criterios de Evaluación;
d) Los Solicitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Solicitud y que demuestran que la Empresa se halla calificado para ejecutar el contrato
e) Cualquier otro documento requerido en los Datos de la Precalificación (DDP)

11.2 Documentos legales.

A- Solicitantes Individuales. Personas Físicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).
d) En el caso que suscriba la solicitud otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la solicitud y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
e) Declaración Jurada por la que el solicitante garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de lo niños, niñas, adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010**.**

B- Solicitantes Individuales. Personas Jurídicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al Solicitante. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
e) Declaración Jurada por la que el solicitante garantiza que no se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

C- Solicitantes en Consorcio.

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para solicitantes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (e) del apartado (B) precedente.

b) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para solicitantes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (e) del apartado (A) precedente.

c) Fotocopia autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.

d) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:

1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

12. Formularios de Presentación de Solicitudes

12.1 El Solicitante presentará la Presentación de la Solicitud utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Solicitud. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

13. Documentos que establecen la Elegibilidad del Solicitante

13.1 Para establecer su elegibilidad, el Solicitante deberá completar el formulario de Presentación de la Solicitud incluidos en la Sección IV, Formularios de la Solicitud, y presentar los documentos legales requeridos en la 11.2 de esta Sección IAS.

14. Documentos que establecen la Elegibilidad del Solicitante

14.1 Para establecer sus calificaciones para cumplir el contrato, de conformidad con la Sección III. Criterios de Evaluación, el Solicitante deberá completar los respectivos formularios de información incluidos en la Sección IV (Formularios de la Solicitud), y proporcionar la documentación detallada en la Sección II, Datos de la Precalificación.

15. Formato y Firma de la Solicitud

15.1 El Solicitante deberá preparar un original de los documentos que constituyen su solicitud, conforme a la Cláusula 11 de esta Sección I (IAS), y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra “ORIGINAL”. Adicionalmente, el Solicitante deberá presentar dos copias simples, y marcar cada una claramente con la palabra “COPIA”. En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

15.2 El original y todas las copias de la Solicitud deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Solicitud deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la solicitud, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados,

deberán estar firmadas y foliadas por el Solicitante.

15.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Solicitud.

Presentación y Apertura de las Solicitudes

16. Presentación e Identificación de las Solicitudes

16.1 El Solicitante presentará el original y cada una de las copias de la Solicitud en sobres separados y cerrados, incluyendo las solicitudes alternativas, cuando estuviesen permitidas, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 15 de esta Sección I (IAS). Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

16.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:

a) Indicar el nombre y dirección del Solicitante;
b) Estar dirigidos a la Convocante,
c) Indicar la identificación específica de la presente licitación mencionada en la cláusula 1.2 b) de la Sección II, DDP; y
d) Contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las solicitudes.

16.3 Si los sobres recibidos no estuviesen cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente, la Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapela miento o la apertura prematura de las Solicitudes.

17. Plazo para Presentación de las Solicitudes

17.1 Las Solicitudes deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en la Sección II, DDP.

17.2 La Convocante podrá extender el plazo para la presentación de las Solicitudes mediante una adenda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de esta Sección I, IAS. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Solicitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Solicitudes quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

18. Solicitudes Tardías

18.1 La Convocante no considerará ninguna Solicitud que llegue con posterioridad a la fecha límite fijada para la presentación de solicitudes. Toda solicitud que reciba la Convocante una vez vencida la hora y fecha límite para presentación de solicitudes será declarada tardía, rechazada y devuelta al Solicitante sin abrir.

19. Retiro de las Solicitudes

19.1 Un Solicitante podrá retirar su solicitud en cualquier tiempo, hasta antes de que se realice el acto de apertura, mediante la presentación de una comunicación, por escrito y debidamente firmada. Las Solicitudes cuyo retiro hubiese sido solicitado, serán devueltas a los Solicitantes sin abrir.

19.2 Ninguna solicitud podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura de solicitudes y la fecha de vencimiento del período de validez de la solicitud.

20. Apertura de Solicitudes

20.1 En la dirección, día y hora señalados en la Sección II, DDP - o en la prorroga en su caso - se procederá a la apertura de las solicitudes en un acto público y formal y en presencia de los representantes de los Solicitantes que decidan concurrir.

20.1 Al momento de la apertura de las Solicitudes, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto, el nombre del Solicitante, si hay modificaciones; y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar. En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Solicitantes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las Solicitudes. Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejará constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes.

20.2 Durante el acto de apertura, solo podrán rechazarse las solicitudes, solicitudes de retiro o modificaciones de solicitudes presentadas después de la hora y fecha límite de presentación de solicitudes, las cuales serán devueltas al solicitante sin abrir.

20.3 Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. Se solicitará a los representantes de los Solicitantes que estén presentes que firmen el acta y los demás documentos que estos soliciten. La omisión de la firma por parte de un Solicitante no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Solicitantes.

20.4 El día de la apertura de las solicitudes, luego de haber realizado la apertura y lectura en voz alta de todas las solicitudes presentadas, y antes de pasar las mismas al Comité de Evaluación, los Solicitantes tendrán la oportunidad de revisar las solicitudes de los demás participantes. De esto, se dejará constancia en el Acta de apertura de Solicitudes.

Evaluación y Comparación de Solicitudes

21. Confidencialidad

21.1 Una vez entregadas los documentos de los Solicitantes al Comité de Evaluación se dará inicio al proceso confidencial de evaluación. No se divulgará a los Solicitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las solicitudes

21.2 Cualquier intento por parte de un Solicitante para influenciar a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las solicitudes o en el resultado de la precalificación para el llamado a Licitación, podrá resultar en el rechazo de su solicitud

21.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula precedente (24.2), si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de publicación de los Solicitantes Precalificados, un Solicitante desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la

Precalificación, deberá hacerlo por escrito.

22. Aclaración de Solicitudes

22.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de Solicitudes, la Convocante podrá solicitar de las Solicitantes aclaraciones acerca de sus solicitudes.

22.2 No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los Solicitantes que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por la Convocante. Las solicitudes de aclaraciones de la Convocante y las respuestas de los Solicitantes, deberán ser hechas por escrito.

23. Disconformidades, Errores y Omisiones

23.1 Siempre y cuando una solicitud se ajuste sustancialmente a los Documentos de la Precalificación, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

23.2 Siempre y cuando una solicitud se ajuste sustancialmente a los Documentos de la Precalificación, y a efectos de rectificar disconformidades u omisiones insignificantes, la Convocante podrá requerir que el Solicitante presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto a los documentos de la solicitud. Si el Solicitante no presenta lo solicitado, su solicitud podrá ser rechazada.

23.3 Durante la evaluación de las solicitudes, se emplearán las siguientes definiciones:

(a) "Desviación" es el apartamiento de los requerimientos especificados en la documentación de la precalificación;

(b) "Reserva" es el establecimiento de condiciones limitativas o la no aceptación del total de los requerimientos específicos en los documentos de la precalificación;

(c) "Omisión" es la obtención de incluir una parte o la totalidad de la información o documentación requerida en los documentos de precalificación;

(d) "Error" es una equivocación cometida en la presentación de la información aritmética o su expresión en letras.

23.4 Para determinar si una solicitud se ajusta sustancialmente a los documentos de la Precalificación, la Convocante se basará únicamente el contenido de la propia solicitud, en conformidad con la sub clausula 6.4 de las IAS, y todas las aclaraciones suministradas conforme a lo previsto en la Clausula 22 de la IAS

23.5 Constituye una desviación, reserva, omisión o error no subsanable aquel que si fuese aceptado por la Convocante:

a) Afectaría de manera significativa el alcance, la calidad o la ejecución de las Obras especificadas en los documentos de precalificación: o

b) Limitaría d manera significativa, en discrepancia con lo establecido en los documentos de precalificación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Solicitante, que emanarían del contrato; o

c) Afectaría la posición competitiva de otros Solicitantes que hubiesen presentado solicitudes que se ajusten sustancialmente a los documentos de precalificación.

Evaluación de Solicitudes y Precalificación de Solicitantes

24. Examen Preliminar de las Solicitudes

24.1 Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las solicitudes para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAS han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

24.2 Serán eliminadas aquellas solicitudes que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

(a) Presentación del formulario de Solicitud, debidamente completado y firmado por el Solicitante o su representante;

(b) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAS

(c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

(d) Declaración Jurada por la que el Solicitante garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

25. Método de evaluación de las Solicitudes.

25.1 Las Solicitudes que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en la cláusula anterior serán agrupadas.

25.2 Al evaluar las Solicitudes, la Convocante utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en esta Cláusula y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.

25.3 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación o solicitud alternativa. En la evaluación de las solicitudes no se tendrá en cuenta las variaciones, desviaciones, solicitudes alternativas y otros factores que excedan los requerimientos de los Documentos de Precalificación, o que signifiquen beneficios no solicitados por la Convocante.

25.4 A menos que se indique lo contrario en los DDP, esta precalificación será para un único contrato.

26. Derecho de la Convocante de Aceptar o Rechazar Solicitudes

26.1 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier solicitud, declarar desierta o cancelar el proceso de precalificación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Solicitantes.

27. Precalificación y Conformación de Lista Corta de los Solicitantes

27.1 La Convocante deberá precalificar a todos los Solicitantes cuyas solicitudes se ajustan sustancialmente a los requisitos de los Documentos de la Precalificación.

27.2 Una vez que los Solicitantes hayan sido evaluados por la Convocante de conformidad con lo especificado en la Sección III, Criterios de Evaluación, serán clasificados por orden de mérito.

27.3 La Convocante elaborará una lista corta de solicitudes siguiendo la

clasificación por orden de mérito. Esta lista deberá incluir a todos los precalificados.

28. Notificación de la Precalificación

28.1 Una vez que la Convocante haya determinado los precalificados y elaborado la lista corta, notificará simultáneamente por escrito a todos los Solicitantes los resultados del proceso.

29. Invitación a Presentar Ofertas

29.1 Después de expirado el plazo indicado en la Sub clausula 30.1 de las IAS, la Convocante podrá invitar a formular ofertas a todos los integrantes de la lista corta.

30. Protestas y Reclamaciones

30.1 Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan la legislación aplicable y las disposiciones de estos documentos de licitación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Solicitante tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

31. Constancia del SIPE

31.1 Los solicitantes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su solicitud la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados en las cláusulas 11, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente.

40. Denuncias

40.1 Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Sección II. Datos de la Precalificación

A. Introducción	
IAS 1.2a	La Convocante es el **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**
IAS 1.2b	La descripción y número del llamado a Licitación son: **Precalificación de Empresas Constructoras para la Licitación Pública Nacional DIP N° 09/12 "CONSTRUCCION Y PROVISION DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL DE INGAVI**"
IAS 1.2c	El identificador (Id) del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), es el:
IAS 1.2d	El numero de Contrato y el pedido de propuesta correspondiente a esta Precalificación es de: Uno (1) para la Licitación Pública Nacional de Construcción y Provisión de Equipos para el Hospital de Ingavi
IAO 1.2 e	El Pliego de Bases y Condiciones para la participación en el presente llamado no tendrá costo alguno conforme lo establece la Resolución Nº 40/2008 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de nuestra Página Web o del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad con lo previsto en el Art. 20 de la Ley 2051/03, que corresponde al Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 20 de la Ley 2051/03.
IAS 2.1	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida **520"Construcciones",530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General"540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación"**del Programa 02 de Asistencia Médica General del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2012, fondos propios del IPS. Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2013 y 2014, estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.
	B. Documentos de la Precalificación
IAS 7.1	Para propósitos de consultas: **Fecha tope de consultas: 07 de Agosto de 2012.** **Hora tope de consultas: 07:00 hs a 14:00 hs.** Dirección: Avenida PaiPerez esq. Av. Pettirossi. Teléfono Nº: 21 231068 / 211 245 Fax Nº: 21 211-245 Dirección de Correo Electrónico:*suoc1@ips.gov.py.*
IAS 7.2.	La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en: **(NO APLICA)**
C. Preparación de las Solicitudes	
IAS 9.2.	Las visitas al sitio de obras se llevarán a cabo el día: **02 de Agosto de 2012** en los horarios: 07:00 a 14:00 hs Dirección: **Avda. Gral. Santos e/enrique de Gandía y 2 de Mayo.** Responsable: **Ing. Nelson Saldivar** Tel: 021-211431

IAS 10.3.	En forma solo enunciativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: catálogos, folletos impresos, etc. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la solicitud podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción fidedigna al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la solicitud, prevalecerá dicha traducción.
IAS 11.1(d)	Los Solicitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su solicitud y que demuestran que la Empresa se halla calificado para ejecutar el contrato: a) Formulario 1.3 – Situación Financiera acompañado de la documentación correspondiente. b) Formulario 1.4 – Experiencia General en Obra acompañado de la documentación correspondiente c) Formulario 1.5 – Facturación Anual Media en Obra acompañado de la documentación correspondiente d) Formulario 1.6 – Experiencia Específica en Obra acompañado de la documentación correspondiente e) Infraestructura que posee para ejecutar el contrato. En caso de que el Solicitante no cubra con el Activo Liquido, del monto requerido en la Sección III, deberá presentar un Certificado expedido por un Banco de Plaza, donde describa claramente el monto de la línea de crédito disponible. Los informes que deberán presentar los solicitantes como parte de este trabajo deberán redactarse en el idioma castellano. El personal de la firma deberá tener dominio del idioma castellano de manera tal que le permita comunicarse adecuadamente para los propósitos del trabajo.
IAS 11.1 (e)	El Solicitante deberá presentar con su solicitud los siguientes documentos adicionales: 1. Copia completa Autenticada del Balance Impositivo de los ejercicios fiscales 2010 y 2011, Flujo de efectivos y ratios. 2. Declaración Jurada por la cual se manifiesta conocer el contenido del Pliego Bases y Condiciones; si hubiere Adendas, durante el curso de la Contratación, presentarlas debidamente suscriptas por el Solicitante, en prueba de conformidad con los mismas. 3. Certificado de Cumplimiento Tributario 4. Constancia de estar al día en el pago con el IPS o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. 5. Declaración Jurada por la que el Solicitante garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que Violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 Y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
IAS 13.1	Las solicitudes alternativas: **NO** serán permitidas.

IAS 15.1	El Solicitante deberá presentar un (1) original y dos (2) copias de la solicitud, uno en medio magnético (CD con copias escaneadas del Original firmado y sellado en formato PDF), y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias prevalecerá el original.
D. Presentación y Apertura de Solicitudes	
IAS 20.1	Para **propósitos de presentación de solicitudes** exclusivamente, la dirección de la Convocante es: Atención: Sub Unidad Operativa de Contrataciones 1 Calle y No.: Avenida Pa´i Pérez esq. Av. Pettirossi. Piso/ Oficina: **5° piso Edificio Boqueron. Bloque A.** Ciudad: **Asunción** La fecha límite para la presentación de solicitud es: **Fecha: 14 de Agosto de 2012** **Hora: 08:45 hs.**
IAS 23.1	La apertura de las solicitudes tendrá lugar en: Calle y No.: Avenida PaiPerez esq. Av. Pettirossi. Piso/ Oficina: 5° piso. Edificio Boqueron. Bloque A. Ciudad: **Asunción** **Fecha: 14 de Agosto de 2012** **Hora: 09:00 hs.**
IAS25.2	Las Solicitudes que se ajusten a los requerimientos establecidos en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, habilita al Solicitante a presentar oferta para la Licitación Pública Nacional Construcción y Provisión de Equipos para el Hospital de Ingavi.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los factores, métodos y criterios que la Convocante deberá utilizar para evaluar las solicitudes. Conforme a lo dispuesto en la Sub cláusula 25.1 de las I.A.S, no podrá utilizar ningún otro factor, método o criterio. La información que deba proporcionarse en relación con cada factor y las definiciones de los términos correspondientes se incluyen en los respectivos formularios de la solicitud.

Este proceso de precalificación se realizará por un sistema de cumple/no cumple que refleje el 100% del cumplimiento con los diversos requisitos indicados en los Documentos de la Precalificación

1. Criterios de evaluación.

La Convocante tomará en cuenta primero el cumplimiento de las solicitudes con relación a los documentos sustanciales como ser Formulario de la Solicitud, Poder de Representación del Firmante, Declaración Jurada del Atr. 40 y Art. 20. De las Solicitudes que cumplan con estos Documentos se evaluara el cumplimiento de los documentos Legales y Técnicos correspondientes. Las Solicitudes que cumplan con todos estos requisitos, estarán habilitadas para presentar oferta para la Licitación Pública Nacional de Construcción y Provisión de Equipos para el Hospital Regional de Ciudad del Este del I.P.S.

2. Criterios de Calificación. Requisitos

Los Solicitantes serán evaluados y calificados de acuerdo al criterio de calificación <u>CUMPLE/NO CUMPLE</u>.

Para Personas Físicas, Jurídicas y en Consorcio domiciliados en el República del Paraguay

1. CAPACIDAD LEGAL					
REQUERIMIENTO	**SOLICITANTE INDIVIDUAL**	**SOLICITANTE CONSORCIADO**			**DOCUMENTOS REQUERIDOS**
		TODAS LAS PARTES COMBINADAS	**INTEGRANTE PRINCIPAL**	**CADA UNA DE LAS PARTES**	
1.1. Documentos que acreditan la existencia legal de la persona física o jurídica, documentos de constitución de la empresa debidamente registrado en el registro público, copia autenticada por escribano público. En caso de que la Solicitud sea suscripta por representantes legales de la Empresa, presentar Poder Especial inscripto en el Registro Público de Poderes	DCR	N/A	DCR	DCR	Completar Formulario 1.1 y 1.2. Presentar documentos especificados en la Sub cláusulas 11.2 (a, b y c) de las IAS
1.2. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40, y de Integridad establecida en el Art. 20 inciso W de la ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Res. N° 330/07 de la DNCP	DCR	N/A	DCR	DCR	Completar Formulario 1.7

1.3.Declaración Jurada por la que el solicitante garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.-	DCR	N/A	DCR	DCR	Completar Formulario 1.8
1.4. Declaración jurada manifestando haber cumplido a cabalidad todos sus contratos anteriores, si los hubiere con el estado, con las entidades de descentralizadas, con las municipalidades o con los gobiernos departamentales o con cualquier otra institución oficial, también a lo que refiere a entes privados, en los últimos 3 (tres) años anteriores a la última obra realizada, y no tener compromisos pendientes con dichas instituciones tanto pública como privadas, ni con el fisco.	DCR	N/A	DCR	DCR	Declaración Jurada debidamente firmada y autenticada
1.5. Fotocopia debidamente autenticada de la declaración jurada del impuesto al valor agregado correspondiente al mes precedente al de la presentación y apertura de documentos, y el del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal.	DCR	N/A	DCR	DCR	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado
1.6. Certificado original de no encontrarse en interdicción judicial, expedida por la Dirección General de los Registros públicos, sección interdicciones.	DCR	N/A	DCR	DCR	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado
1.7. Certificado original de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación, expedido por la Dirección General de Registros Públicos, sección quiebras	DCR	N/A	DCR	DCR	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado
1.8. Fotocopia autenticada de la constancia de estar al día en el Pago con el IPS o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.	DCR	N/A	DCR	DCR	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado
1.9. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido en el mes anterior al presentación de la Solicitud	DCR	N/A	DCR	DCR	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado

1.10. En caso de Consorcios, presentar el acuerdo de intención a consorciarse, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el Art. 1° del Decreto N° 5174/05 que modifica al Art. 48 Inciso 3 del decreto N° 21909/03	N/A	N/A	DCR	DCR	Documento privado con certificación de firmas por Escribano Público debidamente firmado y autenticado

DCR = Debe cumplir con el Requisito
N/A = No Aplica

Para Personas Físicas, Jurídicas y en Consorcio domiciliados en el República del Paraguay

2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS					
REQUISITOS	**SOLICITANTE INDIVIDUAL**	**SOLICITANTE CONSORCIADO**			**DOCUMENTOS REQUERIDOS**
		TODAS LAS PARTES COMBINADAS	**INTEGRANTE PRINCIPAL**	**CADA UNA DE LAS PARTES**	
2.1 Haber Generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior a guaraníes veinticinco mil millones (Gs. 25.000.000.000). (*El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el solicitante, dividido el numero de cinco (5) años señalado en el párrafo precedente.)*	DCR	DCR	Debe cumplir el sesenta por ciento (60%) de lo requerido	Debe cumplir el diez por ciento (10%) de lo requerido	Completar Formularios 1.4 y el 1.5. Agregar los documentos especificados en la cláusula 11.1 (d) de los DDP

DCR = Debe cumplir con el Requisito
N/A = No Aplica

Para Personas Físicas, Jurídicas y en Consorcio domiciliados en el República del Paraguay

3. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS					
REQUISITOS	**SOLICITANTE INDIVIDUAL**	**SOLICITANTE CONSORCIADO**			**DOCUMENTOS REQUERIDOS**
		TODAS LAS PARTES COMBINADAS	**INTEGRANTE PRINCIPAL**	**CADA UNA DE LAS PARTES**	
3.1 Haber participado en calidad de contratista o integrante de un consorcio (con una participación mínima igual o superior al quince por ciento (15%) en la construcción de edificios de uso Administrativo u Hospitalario en los últimos diez (10) años, con las siguientes características:					Completar Formulario 1.6 y agregar los documentos especificados en la clausula 11.1 (d) de la Sección II de los DDP
Un edificio de por lo menos tres (3) niveles.	DCR	DCR	N/A	N/A	
Una superficie acumulada, en no más de tres (3) contratos de por lo menos diez mil metros cuadrados (10.000 m2). Los mismos deberán contar con por lo menos 3 de las siguientes instalaciones: Instalación de Aire Acondicionado Central. Instalación de Sistema CCTV.- Instalación de Prevención y Combate contra incendio. Instalación de Ascensores.	DCR	DCR	Debe cumplir el sesenta por ciento (60%) de lo requerido	Debe cumplir el diez por ciento (10%) de lo requerido	
Para ser consideradas las obras deberán tener un avance de ejecución no inferior al 70%. En caso de ser obras públicas, deberá presentar el contrato y la recepción final de la misma o la constancia de la ejecución. En caso de obras particulares deberá presentar los planos municipales aprobados, donde la empresa oferente deberá figurar como constructor responsable de la Obra. No serán consideradas para la calificación edificios de viviendas ni industrias. Solo serán considerados contratos que abarquen la obra completa (fundaciones , estructura , albañilería , terminaciones e instalaciones)					
3.2 Contar con experiencia en contratos ejecutados en el periodo 2002 a 2011 en las siguientes actividades claves: Volumen de hormigón armado igual o superior a 2.500 m3 en no más de tres contratos. No serán consideraran en este punto los pavimentos de hormigón armado. Tanque elevado de hormigón armado con capacidad igual o mayor a 50 m3. Perforación de pozo tubular profundo de al menos 100 metros lineales, con encamisado, bomba sumergible de al menos 5HP y tuberías de bombeo. Provisión e instalación de puestos de distribución con una potencia igual o mayor a 1.000 KVA. Provisión e instalación de grupo generador con una potencia igual o mayor a 500 KVA. Instalación de sistema de prevención contra incendio. Instalación de gases medicinales y/o industriales.	DCR	DCR	Debe cumplir el sesenta por ciento (60%) de lo requerido	Debe cumplir el cuarenta por ciento (10 %) de lo requerido	Completar Formulario 1.6 y agregar los documentos especificados en la clausula 11.1 (d) de la Sección II de los DDP

OBSERVACION: En caso de sub contratar empresas especializadas en instalaciones industriales las mismas deberán cumplir con los requisitos mencionados en el presente apartado

DCR = Debe cumplir con el Requisito

Para Personas Físicas, Jurídicas y en Consorcio domiciliados en el República del Paraguay

4. CAPACIDAD FINANCIERA					
REQUISITOS	**SOLICITANTE INDIVIDUAL**	**SOLICITANTE CONSORCIADO**			**DOCUMENTOS REQUERIDOS**
		TODAS LAS PARTES COMBINADAS	**INTEGRANTE PRINCIPAL**	**CADA UNA DE LAS PARTES**	
4.1 Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario debe ser igual o mayor al quince por ciento (15%) de la oferta Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.	DCR	DCR	Debe cumplir el sesenta por ciento (60%) de lo requerido	Debe cumplir el diez por ciento (10%) de lo requerido	Completar Formulario 1.3 y agregar los documentos especificados en la cláusula 11.1 (d) de los DDP
Los índices serán calculados de la siguiente manera:					
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. El que deberá ser mayor o igual que 1, en promedio, en los 2 últimos años.	DCR	N/A	DCR	DCR	Completar Formulario 1.3 y agregar los documentos especificados en la clausula 11.1 (d) de los DDP
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	DCR	N/A	DCR	DCR	
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.	DCR	N/A	DCR	DCR	

DCR = Debe cumplir con el Requisito
N/A = No Aplica

Para Personas Físicas, Jurídicas y en Consorcio domiciliados en el República del Paraguay

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL					
REQUISITOS	**SOLICITANTE INDIVIDUAL**	**SOLICITANTE CONSORCIADO**			**DOCUMENTOS REQUERIDOS**
		TODAS LAS PARTES COMBINADAS	**INTEGRANTE PRINCIPAL**	**CADA UNA DE LAS PARTES**	
Jefe de Obras/Residente de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto con CINCO años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares • Profesional con título profesional habilitante de Ingeniero Civil, especialista en estructuras de hormigón armado, con experiencia mínima de 10 años • Profesional con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto, especialista en instalaciones sanitarias, con experiencia mínima de 10 años Profesional con título profesional habilitante de Ingeniero Electricista o equivalente, con registro de ANDE, categoría A, con experiencia mínima de 10 años Estos funcionarios propuestos no podrán ser cambiados sin autorización previa de la contratante.	DCR	DCR	N/A	N/A	a) Currículo Vitae firmado por el profesional, en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, demostrable con informes de satisfacción de las empresas contratantes. B) Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el Contrato

DCR = Debe cumplir con el Requisito
N/A = No Aplica

Para Personas Físicas, Jurídicas y en Consorcio domiciliados en el República del Paraguay

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS					
		SOLICITANTE CONSORCIADO			
REQUISITOS	SOLICITANTE INDIVIDUAL	TODAS LAS PARTES COMBINADAS	INTEGRANTE PRINCIPAL	CADA UNA DE LAS PARTES	DOCUMENTOS REQUERIDOS
6.1. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican 1. pala cargadora, cantidad mínima uno. 2. Retro excavadora, cantidad mínima uno. 3. compresor con martillee de perforación 4. Camión tumba de 10 toneladas como mínimo tres unidades 5. tractor tipo bocat 6. Montacargas 7. Hormigoneras 8. Vibradores 9. Andamios Metálicos para cubrir 500 m² min. 10. Nivel 11. Teodolito 12. 1(una) Torre Grúa	DCR	DCR	N/A	N/A	a) Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. b) Cuadro de revalúo fijo en el caso de ser propietario de los equipos. c) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el formulario.

DCR = Debe cumplir con el Requisito
N/A = No Aplica

En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing

Observación.

La convocante en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el solicitante.

Sección IV. Formularios de la Solicitud

Formulario A1. Presentación de la Solicitud

Fecha: _____
LPN-DIP No.: 09 /12

A: _____ (Entidad, Organismo o Municipalidad Convocante)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de la precalificación, incluyendo las comunicaciones suplementarias Nº_____ y adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada comunicación y/o Enmienda];*

(b) Entendemos que ustedes están facultados para cancelar el proceso de precalificación en cualquier momento y que no estén obligados a aceptar ninguna solicitud que reciban ni a invitar a los Solicitantes precalificados a formular ofertas para el contrato sujeto a la precalificación, sin incurrir por ello en ninguna obligación frente a los Solicitantes conforme a los previsto en la Cláusula 26 de las IAS.

(c) Autorizamos a la Convocante, o a quien ella delegue a efectuar eventuales averiguaciones para comprobar la veracidad de las declaraciones y documentos presentados y para obtener aclaraciones e informaciones sobre las condiciones técnicas y económicas de la firma.

(d) Al presentar ésta solicitud, estamos de acuerdo con el contenido, alcance, criterios de evaluación y procedimientos establecidos en estos documentos de precalificación, incluyendo cualquier adenda, los cuales estamos aceptando plenamente.

(e) Garantizamos la veracidad y exactitud de todas las declaraciones y respuestas hechas en el Pliego y documentos adjuntos.

(f) Aceptamos incondicionalmente las fechas y plazos fijados para esta Precalificación, renunciando en consecuencia, a solicitar prórroga.

(g) Aceptamos incondicionalmente el procedimiento adoptado para esta Propuesta, los documentos de la misma y renuncia, en consecuencia, a cualquier reclamación.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la Solicitud por y en nombre de_____

Formulario - 1.1

Información sobre el Solicitante

Fecha: _____
LPN-DIP No.: 09/12

Nombre legal del Solicitante:
En el caso de ser un Consorcio, nombre legal de cada miembro:
Año de constitución del Solicitante:
Domicilio legal del Solicitante:
Información sobre el representante autorizado del Solicitante Nombre: Dirección: Números de teléfono y de fax: Dirección de correo electrónico:
Se adjuntan copias de los originales de los siguientes documentos: (agregar documentos especificados en la cláusula 11.2. de la Sección I, IAO)

Formulario - 1.2

Información sobre el Solicitante para cada Miembro del CONSORCIO

Fecha:_____

LPN-DIP No.: 07/12

Nombre legal del Solicitante:
Nombre legal del miembro integrante del Consorcio:
Año de constitución del miembro del Consorcio:
Domicilio legal del miembro del Consorcio:
Información sobre el representante autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: Dirección: Números de teléfono y de fax: Dirección de correo electrónico:
Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes: (agregar documentos especificados en la cláusula 11.2. de la Sección I, IAO)

Formulario 1.3

Situación Financiera

Nombre legal del Solicitante: _____ Fecha: _____
Nombre legal del integrante del Consorcio: _____

LPN-DIP No.: 09/12

A completar por el Solicitante y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.

Información financiera en equivalente de guaraníes	**Información histórica correspondiente a los 2 (dos) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)**			
	Año 1	Año 2	Prome-dio	Coefi-ciente medio
Información del Balance				
Total del Pasivo (TP)				
Total del Activo (TA)				
Patrimonio Neto (PN)				
Activo a corto plazo (AC)				
Pasivo a corto plazo (PC)				
Información tomada del Estado de Resultados				
Total del Ingreso (TI)				
Utilidades antes de Impuestos (UAI)				

☐ Se adjuntan copias de los balances generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

a) Deben reflejar la situación financiera del Solicitante o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo;
b) Los balances generales deben estar firmados por un contador público matriculado;
c) Los balances generales deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
d) Los balances generales deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

Formulario 1.4

Experiencia General en Construcción

Nombre legal del Solicitante: _____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro del Consorcio: _____

LPN-DIP No.: 09/12

Inicio Día/Mes/año	Fin Día/Mes/año	Años	Identificación del contrato	Función del Solicitante
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____

Formulario 1.5

Facturación Anual Media en Construcción

Nombre legal del Solicitante: _____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____

LPN-DIP No.:

Datos de facturaciones anuales (sólo construcción)		
Año	Monto y Moneda	Equivalente en Guaraníes
* Facturación anual media en construcción		

- Facturación anual media de ingresos en construcción calculado como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o completadas, dividido por el número de cinco años. (cinco mejores de los últimos diez años)

Formulario 1.6

Experiencia Específica en Construcción

Nombre legal del Solicitante: _____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____ _____
_____ LPN-DIP No.:

Número de contrato similar: ____ de ___ requeridos.	**Información**		
Identificación del contrato			
Fecha de suscripción Fecha de terminación	_____ _____		
Función en el contrato	☐ Contratista		☐ Subcontratista
Monto total del contrato	_____		Gs._____
Si es miembro de un Consorcio o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato.	_____%	_____	Gs._____
Nombre del Contratante:			
Dirección: Números de teléfono/fax: Correo electrónico:	_____ _____ _____ _____		
Descripción de la similitud conforme a la Sección III. A.3:			
_____			
_____			
_____			
Descripción de las actividades clave conforme al Subfactor A.3 de la Sección III:			
_____			
_____			

(Usar el mismo formulario para Experiencia Específica en Actividades Claves de Construcción)

Formulario 1.7

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Solicitante/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI:	NO .

Formulario 1.8

DECLARACION JURADA POR LA QUE EL SOLICITANTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 2011
Señores
…….
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de Solicitante del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente *DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:*

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo solicitado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de lassolicitudes y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.
Atentamente,

_____

Firma: El/los Solicitante/s **Aclaración de Firma/s**

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación**.**

Servicios Requeridos

Sección V. Alcance de los Servicios.

PROYECTO EJECUTIVO DE AMPLIACION Y REMODELACION CLINICA PERIFERICA 12 DE JUNIO

Datos del Inmueble

Cta. Cte. Ctral. Nro.:	13-0023-84/85
Municipio:	Asunción
Departamento:	Central
Dirección:	Avenida General Santos entre Enrique de Gandía y 2 de Mayo
Superficie del Terreno:	41.591 M2

Localización del Proyecto: Distrito y Departamento afectado.

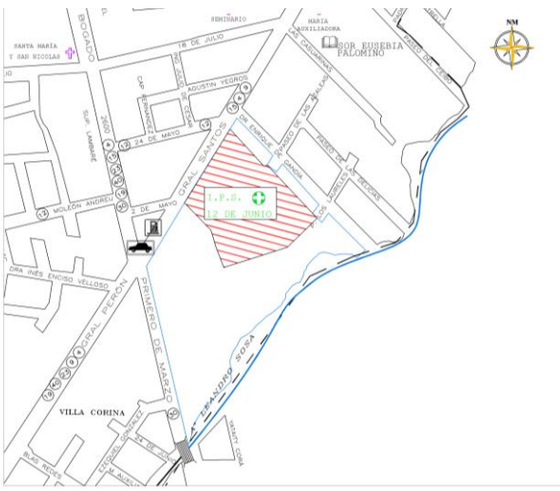

El área sujeta a intervención se encuentra comprendida dentro del área urbana de la Ciudad de Asunción Ubicada sobre la Avenida Gral. Santos y Félix Bogado.

El Partido

El proyecto se ubica en el asignado dentro de los terrenos del IPS, y formará parte del conjunto edilicio y funcional que él contiene.

El conjunto de edificios que conforman el proyecto se halla constituido por 3(tres) bloques existentes con sus correspondientes ajustes y 2(dos) bloques nuevos uno de ellos de 4 niveles y el otro de 2 niveles cada uno, el desarrollo de implantación de los mismos responden a una estructura de circulación acceso único, así como también el trazado perimetral del terreno, la ubicación del futuro hospital zonal y las curvas de nivel del predio.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Objetivo General del Proyecto

Implantación

En este Panorama el proyecto se asienta en el terreno siguiendo los siguientes criterios:

-Relacionarse con el conjunto edilicio existente, y su vez con el futuro **Hospital General de Nivel III**, (complejidad V, con una capacidad de 150 camas, RESOLUCION N° 087-009/08), crear un grupo armónico de construcciones y servicios.

-Optimizar el terreno disponible al máximo, de manera a preservar en lo posible la vegetación existente y adaptándonos a los niveles existentes.

-Implantar bloques modulados nuevos con posibilidad de crecimiento horizontal en bloques y vertical.

-Orientar los bloques contenedores de las funciones de consultas, esperas, laboratorios, fisioterapias, imágenes, de manera a obtener la mejor iluminación y ventilación natural.

-Generar una nueva imagen, en donde se evite esa sensación de hacinamiento, y esperas mal distribuidas, etc., a través de un gran espacio vinculante entre los diversos bloques edilicios, patios interiores en donde sirvan de relacionamiento físico y visual entre el interior y el exterior y además se circule en él a través de pasillos amplios, galerías, puentes etc. Protegidos de las inclemencias climáticas y bien aireados.

- Adoptar una Arquitectura sin barreras.

Patrones De Circulación

El objetivo es conseguir circulaciones estudiadas, en donde ellas sean parte del conjunto y no añadiduras al mismo, a través de patrones de recorridos, de dimensiones

adecuadas siendo por ejemplo en todos los casos públicos de una medida mínima de 2,30 m cuya capacidad de evacuación es de 160 personas, y en los pasillos privados de una medida Standard mínima de 1,50 mts cuya capacidad de evacuación da para 110 personas.

Es una propuesta específica de este proyecto además de generar circulaciones verticales independientes para el personal de blanco y pacientes, ofrecer también unas circulaciones diferenciadas para el personal de blanco a través de pasillos técnicos de manera a que estén intercomunicadas internamente a fin de facilitar su trabajo, su aprovisionamiento y retiro de desechos.

Siguiendo esta idea también se prevé la independencia funcional de las áreas ambulatorias (áreas públicas) de las medicas a fin de optimizar y garantizar el funcionamiento de las mismas.

Los vehículos utilizan circulaciones diferenciadas, dejando todo lo que se refiera al aprovechamiento del nosocomio separado del público y proponiendo lugares de estacionamiento en el área posterior del predio, dando siempre estas situaciones de forma adecuada a través de calles con anchos suficientes, giros cómodos etc.

Distribución General De Los Espacios

Los bloques nuevos del proyecto describen un radio de giro de 25% tomando como referencia los bloques existentes, cuyo centro lo constituye un núcleo de circulación de llegada al nuevo acceso de la clínica y que deriva en el futuro edificio del Hospital Zonal. Los bloques nuevos así implantados en una disposición concéntrica generan un desarrollo de volúmenes con movimiento siguiendo la inclinación del lindero del terreno y encausando una secuencia que nos llevan hasta el gran volumen que contendrá el hospital zonal.

Organización Funcional De Cada Bloque

Se divide en cuatro:

- Bloque A: de Urgencias y Administración

- Bloque B: de Consultas

- Bloque C: de Farmacia Externa

- Bloque D, de Laboratorio, Fisioterapia, imágenes y consultas

- Bloque E, de Acceso Principal, Admisión y Salón Auditorio

Criterios Generales Del Proyecto

Acceso al Público en General

De acuerdo al programa, el proyecto se adecua a los requerimientos de sus usuarios, proponiendo recorridos para el público de manera que vayan pasando por etapas, es

decir de lo público, a lo restringido y de ahí a lo exclusivo.
Es así como presenta el acceso principal jerarquizado por un gran pórtico de doble altura y aberturas importantes e inmediatamente se pasa a las áreas de gran movimiento como son ambulatorias, palieres y cajas de ascensores etc. Y siguiendo la circulación e ir pasando a áreas más específicas como consultorios, imágenes, fisioterapias, laboratorios etc. Se propone un único acceso al predio, que luego se bifurca para los accesos de urgencia, áreas de apoyo y del público en general facilitando su funcionamiento.

Accesos para Personas con capacidades diferentes

En el proyecto se prevé en todos los casos la utilización de rampas internas y externas, con pendientes máximas de hasta 7 %, a fin de que la circulación para personas con capacidades diferentes esté garantizada, además se tuvo en cuenta la disposición de los ascensores de manera que estén equidistantes de todas las áreas, siguiendo los mismos conceptos.

Criterio de uso del Área libre

Exteriormente el tratamiento de los espacios libres se conjuga como paisajes para disfrutarlos, equipándolos con juegos, elementos infantiles, vegetación de manera a enmarcar con ellos el proyecto y ofrecer al público jardines, juegos, estacionamientos etc. que satisfagan sus necesidades.

Aproximación al edificio

Desde un primer momento el proyecto se destaca por su disposición y forma, el programa acoge a sus usuarios a través de un acceso de gran escala, en donde la jerarquización se da mediante las escalas, formas y materiales.

Sistema estructural y material

En la propuesta se plantea la utilización de sistemas estructurales convencionales de distintos tipos, se da una estructura de Hormigón Armado de Pilares, Vigas y losas, con cerramientos de mamposterías de ladrillos comunes, y mamposterías internas con sistema de pared simple de rocayeso o yeso acartonado y mamparas divisorias tipo BASE PLAC, combinado todo esto con estructuras metálicas.
La modulación se proyecta de forma a que la misma sea flexible.

Funcionalidad y mantenimiento

Estos conceptos fueron puntos básicos en la concepción de esta propuesta, por eso creemos que mediante alturas suficientes de piso a piso (4,20 m), techo técnico en el ultimo nivel, además circulaciones amplias, independientes entre si, un sistema de circulaciones independientes mediante ascensores, escaleras, adecuados se conseguirá dar a todo el proyecto un fácil mantenimiento y una buena funcionalidad.

Acondicionamiento térmico

La propuesta busca optimizar y potenciar al sistema que finalmente se implante para la climatización, mediante estructuras que protejan a las diferentes fachadas del conjunto de las inclemencias de nuestro clima, soleamiento excesivo, pero no las priven de las vistas que cada una posee, ni atenúen la luz que cada una de ellas recibe, ni el paso del aire que las ventilan.

Sistema de Evacuación ante Emergencias - Sistema de Prevención Contra Incendios.

El proyecto se sustenta en el Reglamento General de la Construcción de la Municipalidad de Asunción y la Ordenanza N° 25.097

Este proyecto contará con todos los sistemas de prevención, detección y combate de incendio, de acuerdo a esto se prevé escaleras de emergencias ubicadas de manera que ningún lugar se encuentre distanciado a no menos de 25 metros de un sitio seguro de escape. Además se buscara garantizar que cada nivel de cada bloque se realicen conformes a ambientes estancos independientes de los otros de forma a garantizar así su independencia y su propia seguridad frente a imprevistos que se pudiesen dar en los bloques contiguos, se contará con un sistema de combate de incendio con un tanque superior de agua con una reserva técnica de 30.000 litros destinada a desagotar por medio de bocas de incendio por áreas, bocas siamesas, equipados con detectores de humo calor que dado el caso activarán todo el sistema. Todo lo anterior dicho ira complementando con sistemas de señalización, alarmas audiovisuales y capacitación al personal.

Imagen

La imagen arquitectónica obtenida en este proyecto conjuga, por un lado las funciones que contienen, los requerimientos de luz y ventilación propios de los espacios, con volúmenes que se adicionan, dadas por los tipos de ventanales, techos metálicos, parasoles metálicos horizontales etc. con el fin de obtener una fachada moderna, en las cuales la imagen típica y monótona de antiguos hospitales con materiales de uso tradicional (tejas, maderas, ladrillos) se deja de lado y surja una volumetría en donde se den ritmos, de formas, materiales conjugados, sombras variantes provenientes de los planos, parasoles metálicos, puentes y vacíos.
Conformando con estos fachadas con imagen global de un Edificio Moderno pero a su vez integrado a los bloques existentes.

Zonificación de bloques y áreas

Los diversos sectores de la Clínica se agrupan en bloques que se relacionan entre sí de acuerdo a sus necesidades funcionales, sin embargo el nuevo bloque D fue organizada por pisos, con circulaciones horizontales y verticales bien definidas. Estas relaciones representan la complementación, integración e independencia de las unidades, adaptándose a la

topografía y características del terreno aprovechando la posibilidad de tener accesos a los niveles de subsuelo y planta baja conforme a la necesidad planteada por la zonificación.

Las circulaciones se diseñan asegurando que el desplazamiento de los pacientes, del personal, los visitantes, los materiales y suministros sea eficiente.

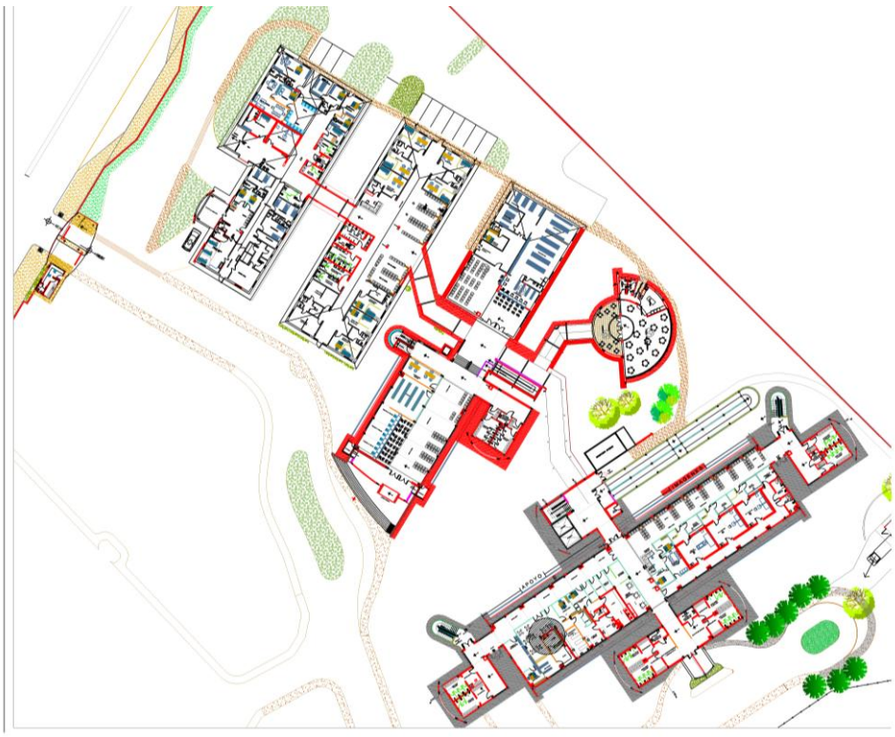

PLANTA BAJA GENERAL

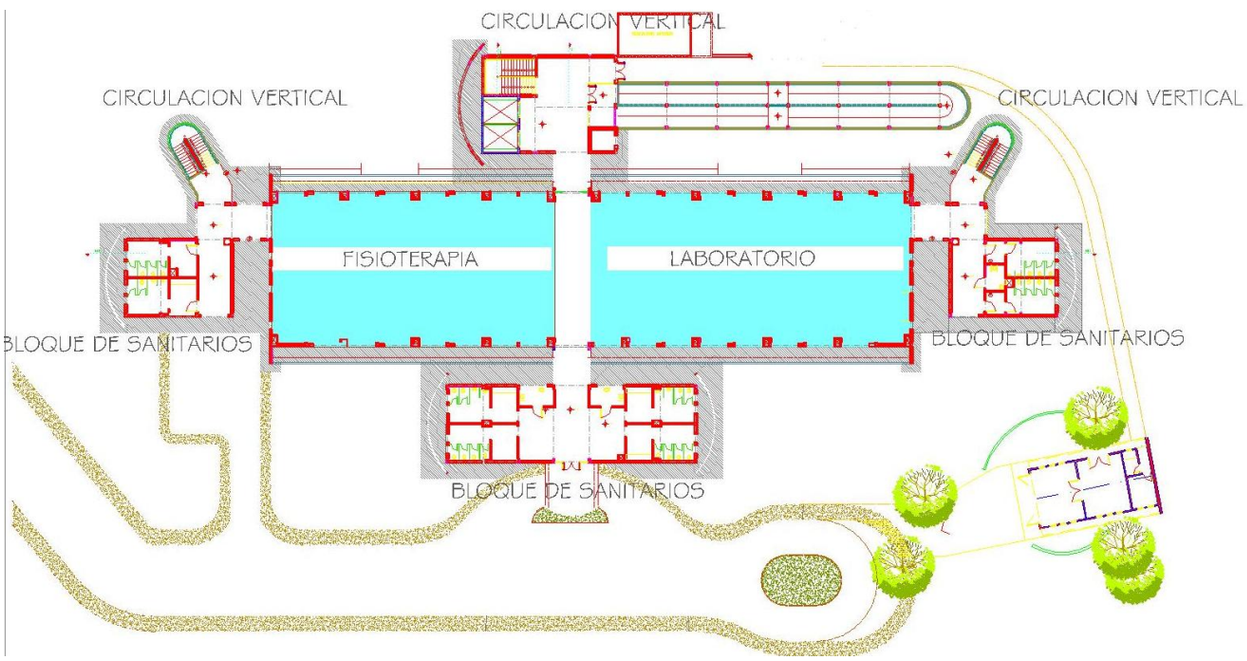

PLANTA SUB SUELO DEL BLOQUE D NUEVO

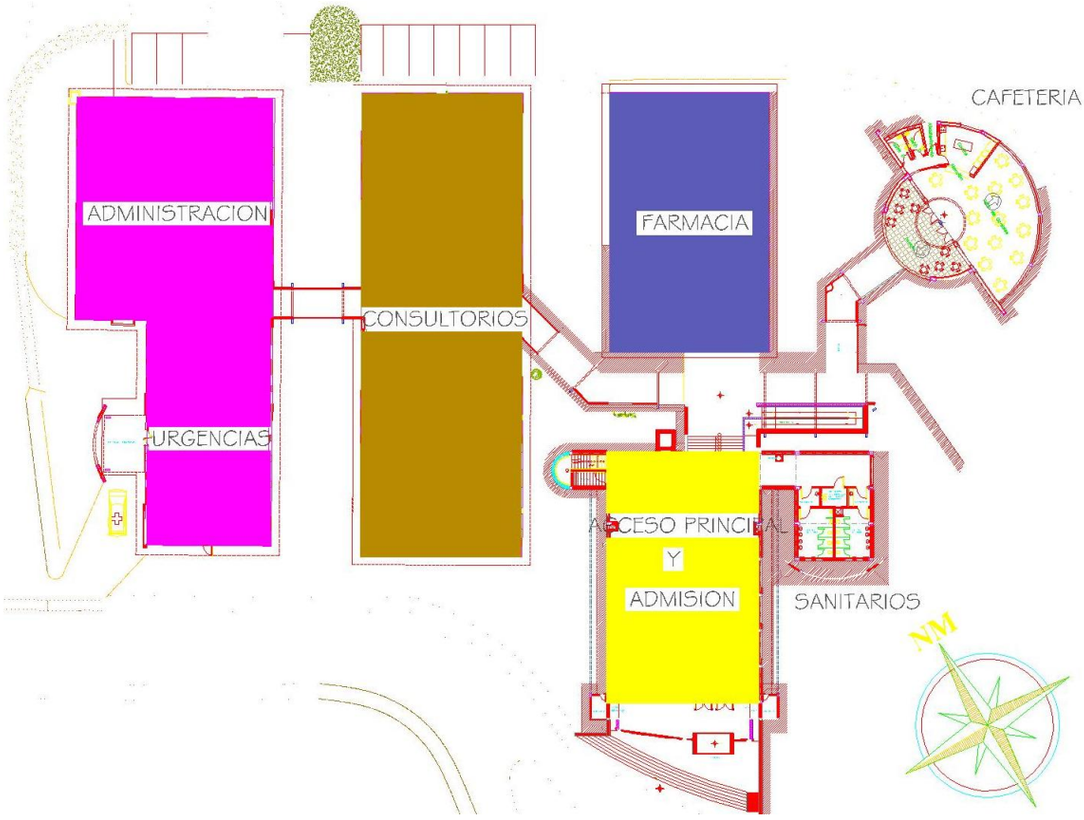

PLANTA BAJA DEL BLOQUE NUEVO

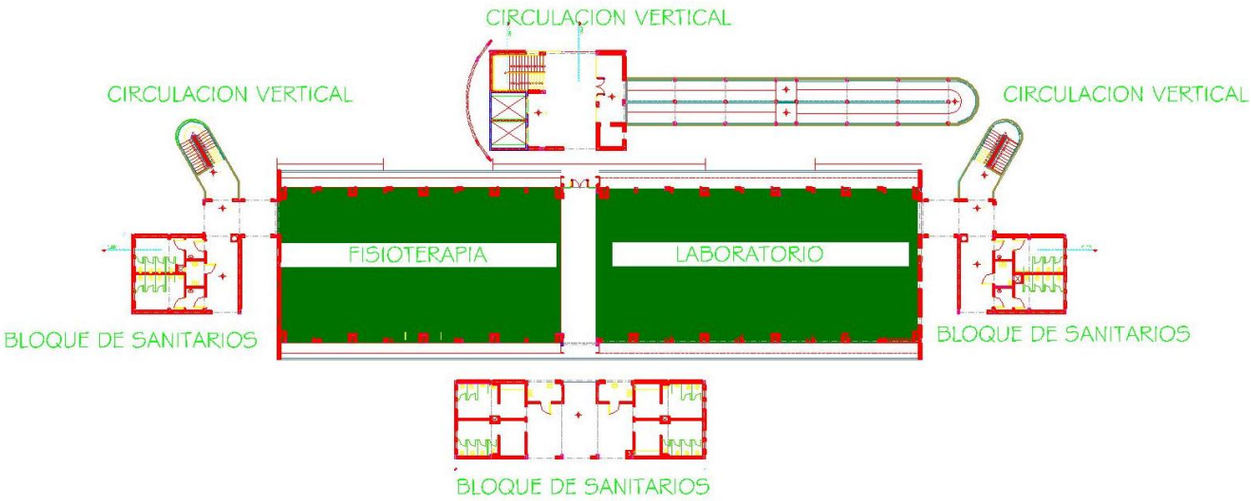

PLANTA BAJA DEL BLOQUE D (NUEVO)

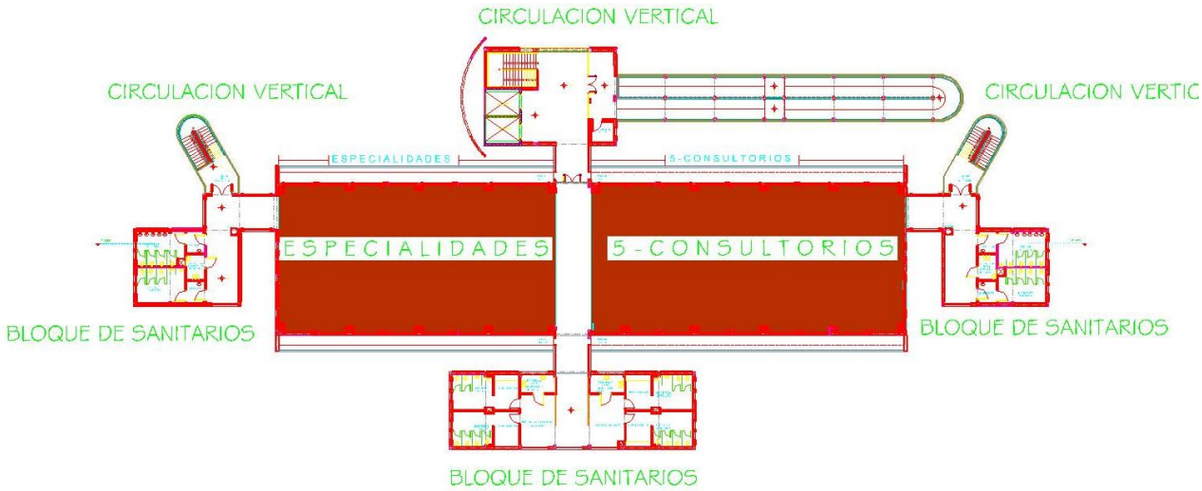

PLANTA PRIMER NIVEL DEL BLOQUE D (NUEVO)

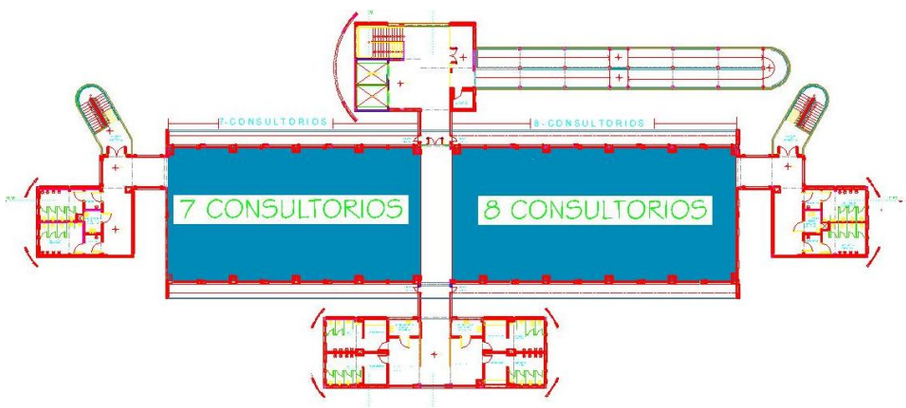

PLANTA SEGUNDO NIVEL DEL BLOQUE D (NUEVO)

CORTES

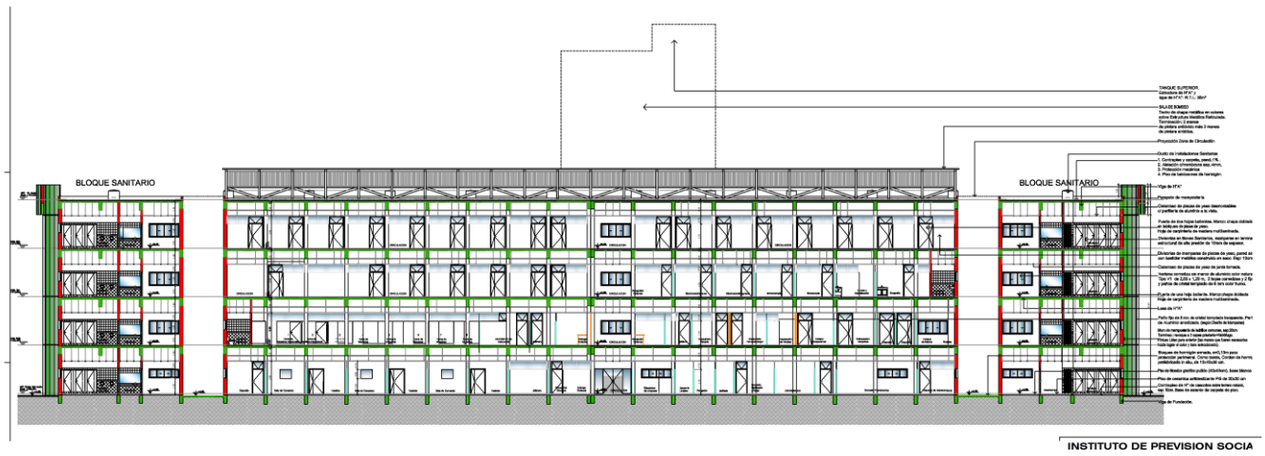
BLOQUE SANITARIO
BLOQUE SANITARIO
INSTITUTO DE PREVISION SOCIA

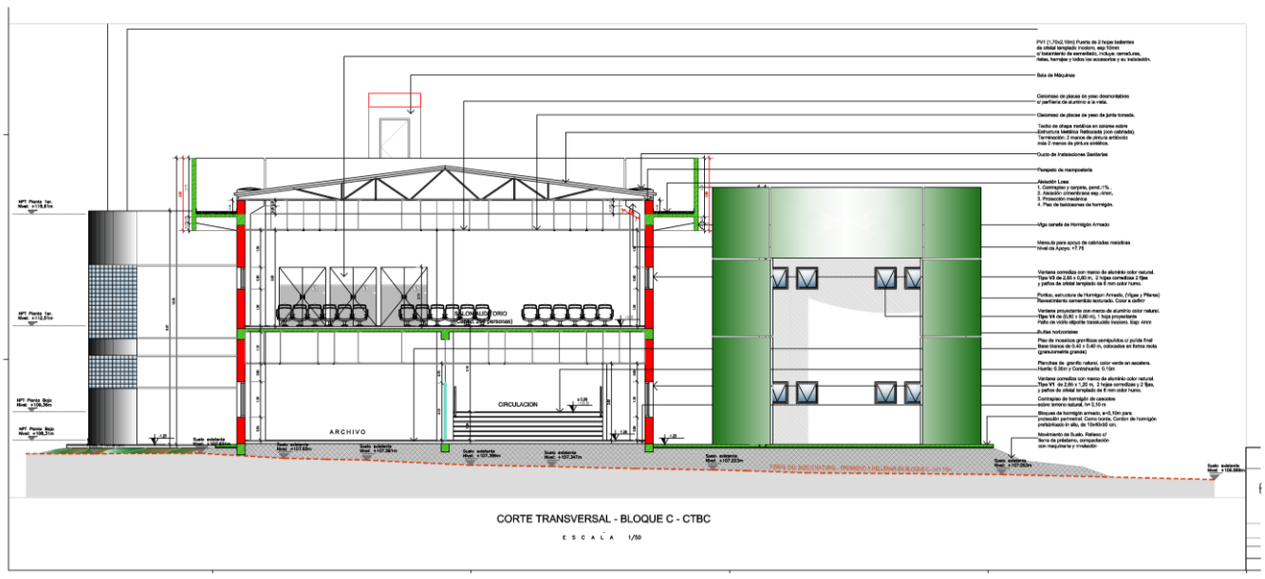
CIRCULACION
ARCHIVO
CORTE TRANSVERSAL - BLOQUE C - CTBC
E S C A L A 1/50

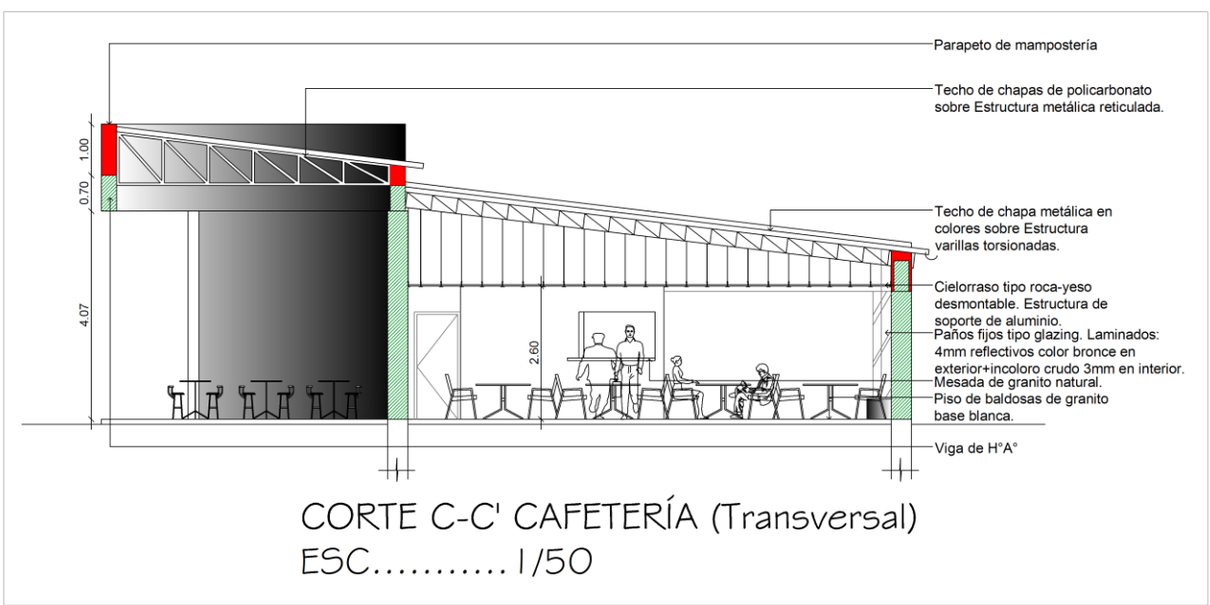
Parapeto de mampostería
Techo de chapas de policarbonato sobre Estructura metálica reticulada.
Techo de chapa metálica en colores sobre Estructura varillas torsionadas.
Cielorraso tipo roca-yeso desmontable. Estructura de soporte de aluminio.
Paños fijos tipo glazing. Laminados: 4mm reflectivos color bronce en exterior+incoloro crudo 3mm en interior.
Mesada de granito natural.
Piso de baldosas de granito base blanca.
Viga de H°A°
1.00
0.70
4.07
2.60
CORTE C-C' CAFETERÍA (Transversal)
ESC.....1/50

FACHADAS

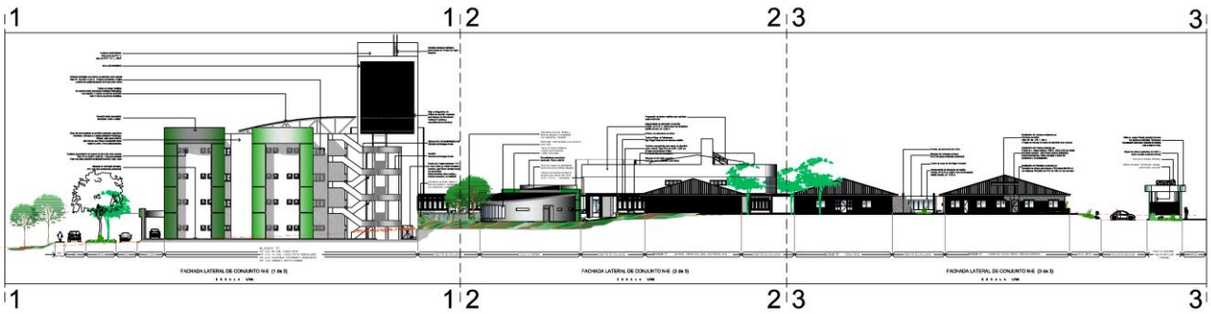

FACHADA LATERAL DE CONJUNTO N-E (1 de 3)

E S C A L A 1/100

FACHADA CORTE FRONTAL- BLOQUE C

SUPERFICIE POR BLOQUE, Y NIVEL

En el siguiente cuadro pueden apreciarse los servicios que se brindaran en el hospital, por cada bloque y nivel, así como la superficie que ocuparan:

RESUMEN AREAS	
	SUB TOTALES
CONSTRUCCIÓN EXISTENTE A REMODELAR	1890.93M2
CONSTRUCCIÓN NUEVA	9680.87M2
AREA TOTAL NUEVA Y REMODELADA	11.571.8M2
CONSTRUCCIÓN EXISTENTE A DEMOLER	180.00M2
AREA ESTACIONAMIENTO	4.725.00M2
AREA CIRCULACION VEHICULAR	3.288.00M2

REFERENCIAS			
NIVELES	REF.	BLOQUE D-NUEVO	SUB TOTALES
PLANTA BAJA		BAÑOS	347.79M2
PLANTA BAJA		LABORATORIO	315.31M2
PLANTA BAJA		FISIOTERAPIA	262.73M2
PLANTA BAJA		RAMPA	162.73M2
PLANTA BAJA		ESPERA	210.28M2
PLANTA BAJA		PASILLO	260.33M2
PLANTA BAJA		ESCALERAS	81.19M2
PLANTA BAJA		PALIER	102.15M2
PLANTA BAJA		VOLADIZO TEC.	121.60M2
PLANTA BAJA		ASCENSOR	22.13M2
TOTALES			1885.56M2

Metros cuadrados totales de construcción (aprox.) = 11.571 m

RESUMEN DE MEMORIA TÉCNICA

GASES MEDICINALES	
El sistema de provisión de gases medicinales para el bloque de Urgencias se define a partir de la Sala de Maquina, con un equipo de Bomba de Vacío, dúplex de 2x2 HP y el manifold de backup, compuesto por los cilindros de alta presión de oxígeno (5+5). Que se distribuye a través de las correspondientes cañerias, los gases medicinales llegan a los diferentes ambientes donde cuentan de las tomas del tipo DISS.	
Central automática de cilindros para oxigeno (5+5) (manifold de oxigeno) con doble sistema de regulación y accesorios para su uso.	
Paneles de alarma visual y acústica	
Válvulas de Emergencia	
Cilindros de Oxigeno Medicinal - 10 unid. x 7m3	

INSTALACION ELECTRICA	
La provisión de Energía eléctrica se hará desde la red de distribución de la ANDE mediante una línea de 23000 V, la que es distribuida al edificio, a través de un sistema de transformadores ubicados estratégicamente en las zonas próximas a servir. Cada caseta contiene el transformador con las celdas de media tensión correspondiente y en un espacio anexo, el generador de emergencia. El Proyecto de Instalaciones Eléctricas comprende además la ubicación de bocas de los elementos que contempla la instalación requerida, como ser, iluminación de interiores, alumbrado público (calculadas considerando las áreas, el requerimiento de luxes y las necesidades del lugar), toma corriente, tablero principal, tableros seccionales, climatización de ambientes, el transformador y el generador.	
POTENCIA INSTALADA	1500 kW
Potencia estima de Transformadores	
• Transformador de energía de 1000 KVA	1 unid.
• Transformador de energía de 750 KVA	1 unid.
GENERADORES DE ENERGIA (Potencia Estimada)	
• Generador de Emergencia de 750 KWA	1 unid.

CLIMATIZACION	
La climatización de los ambientes se realizará mediante sistemas de acondicionadores de aire individual del tipo ventana y Split tipo cassette con sus respectivos controles de mando a distancia.	
TONELADAS DE REFRIGERACION	220TR

ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO

El estudio de suelo y otros estudios realizados, han determinado para los bloques C y D, un sistema estructural basado en la utilización de pilotes tipo Strauss, como también pilotes de mayor diámetro, como los Drill Shaft. En la portería y los pasillos conectores se utilizarán zapatas. Completan la estructura las vigas de fundación, losas, pilares y vigas, como también los pórticos de grandes luces que enmarcan las diferentes fachadas de los bloques D, C, A y la portería; estos elementos conjugados de manera a satisfacer la demanda de espacios amplios donde la estructura no se perciba como obstáculo para ello. Se utiliza pantalla de hormigón en las cajas de ascensores. Se construirá toda en hormigón, una rampa de emergencia que conecta desde el sub suelo hasta el segundo nivel para el bloque D. Así también se construirán escaleras de emergencia diseñadas con una estructura de soporte central y laterales en voladizo.

ESTRUCTURA considerando también las estructuras de Hº para los desagües pluvial y cloacal (registros, canales, tapas de canales, cunetas, bocas de tormenta y la estimación de la estación de bombeo de efluentes cloacales)	3.977 m

INSTALACION SANITARIA

INSTALACIÓN DE HIDRAÚLICA

La provisión de agua potable se hará desde la red distribución de agua de la ESSAP, mediante una nueva tubería de alimentación principal que alimentara un reservorio inferior de HºAº (Cap. Útil de 60.000 litros). Desde este Reservorio Inferior se bombeará el agua a un Reservorio Superior de HºAº (Cap. Útil de 100.000 litros) ubicado sobre la sala de maquinas del Bloque D.

La distribución el abastecimiento de agua para todos los Bloques se hará por gravedad desde el Reservorio Superior.

El Reservorio Superior de Agua contará con el volumen total de reserva de agua para combate de incendios más el 40 % del volumen de agua para consumo.

El Reservorio Inferior de Agua contará con el volumen del 60 % del volumen de agua para consumo.

Se renovarán todas las Instalaciones Hidráulicas (tuberías y accesorios) de todos los servicios higiénicos existentes de la clínica con sus respectivas griferías cromadas y artefactos sanitarios detallados en estas Especificaciones Técnicas.

Los servicios para la instalación hidráulica incluyen la provisión de todos los materiales y mano de obra para las obras civiles y de terminación que pudieran ser necesarias para realización de dichas instalaciones, tanto en los pabellones (bloques) existentes y en los pabellones a ser construidos.

RESERVORIOS DE AGUA	
• Reservorio Inferior - BLOQUE D: Capacidad Útil 100.000 litros (100 m3)	160.000 litros
• Reservorio Superior - BLOQUE D: Capacidad Útil 60.000 litros (60 m3)	

INSTALACIÓN DE DESAGUE CLOACAL

Teniendo en cuenta el desnivel del terreno natural, el sector de la ampliación (bloques nuevos) evacuará sus aguas negras por gravedad a una Estación de Bombeo (EB) de Efluentes Cloacales que debe ser construida.

La EB además estará conectada mediante una tubería de alivio a una Cámara Séptica y Pozo Absorbente (que deberán ser dimensionadas para servir a la totalidad de los baños de los bloques nuevos).

Desde esta EB se impulsarán las aguas negras de los bloques nuevos a una Caja de Transición de Hº Aº ubicada frente al bloque B, de allí por gravedad las aguas irán a uno de los Registros de Inspección Principales para luego conectarse al Colector Público de ESSAP sobre la Avda. Gral. Santos.

Se prevé la renovación total de la instalación de desagüe cloacal externa de los bloques existentes, además se prevé la construcción de nuevos registros de inspección para estos bloques.

Los servicios para la instalación de desagüe cloacal incluyen la provisión de todos los materiales y mano de obra para las obras civiles y de terminación que pudieran ser necesarias para realización de dichas instalaciones, tanto en los bloques existentes como en los bloques a ser construidos.

INSTALACIÓN DE DESAGUE PLUVIAL

Se ha diseñado las Instalaciones de Desagüe Pluvial de tal forma a evacuar las aguas de lluvia por escurrimiento libre, por lo que, en atención a la topografía del predio, las aguas pluviales colectadas serán conducidas mediante la red de tuberías y los canales de H°A° al Arroyo Leandro Sosa, distante unos 100 m aproximadamente de la Clínica 12 de Junio - IPS.

Dichas instalaciones pluviales constan básicamente de las siguientes partes: rejillas de techo de HºAº, canaletas pluviales – aéreas y embutidas - de chapa de acero galvanizado, columnas de bajadas pluviales de PVC Rígido Serie Reforzada, con junta elástica, tramos de tuberías pluviales horizontales de PVC Rígido Serie Reforzada de y tuberías pluviales de Hº simple y armado, canales pluviales de Hº Aº, registros abiertos y cerrados, cunetas de HºAº y bocas de tormenta de HºAº.

Además, se deberá realizar la sustitución general de toda la instalación de desagüe pluvial existente, con lo cual se independizará la instalación de desagüe cloacal de las instalaciones pluviales, y se renovarán las canaletas de chapa de zinc y las bajadas pluviales serán de PVC Rígido.

INFORMÁTICA
EL SISTEMA INFORMATICO (voz/datos) está basado en un Sistema de Cableado Estructurado de categoría 6, proporcionando información en tiempo real del estado de las conexiones en la Red. Está basado en una plataforma de base de datos relacional SQL Cliente/Servidor, incluyendo en su Base de Datos toda la información acerca de los componentes de nivel físico de red.
INSTALACION INFORMATICA EN PUESTOS DE TRABAJO, IP CON UPS
INSTALACION INFORMATICA EN PUESTOS DE TRABAJO, IP SIN UPS